

INTERNACIONAL LTDA. MAESCOL C.I. LTDA., en la defensa de todos sus derechos patrimoniales y de cualquier otro orden de interés ejemplar, gestiones actuales o futuras, el Mandatario usará de todas las facultades legales que le correspondan, en el presente escrito, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente al compareciente; por mi el Notario, aquí se ratifica en el presente escrito, se observaron todos los preceptos legales del caso, como a continuación se

detalla:
MIEMBROS: REPRESENTADO POR
 Abdul Mauricio Harb Gómez;
 EL MISMO
 Stella Cristina Baute de Oiano; EL MISMO
 3.- Autorización al Representante Legal iniciar el presente escrito, se observaron todos los preceptos legales del caso, como a continuación se

Vivimos con nuestros defectos igual que con nuestros bienes corporales, nosotros no los percibimos, no molestan salvo a quienes están con nosotros.

ANNA TERESA LAMBERT

en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 028276. Quito, a nueve de agosto del año dos mil diez. EL REGISTRADOR. Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA Hay firma y sello Distrito Metropolitano de Quito, 10 de agosto del 2010.



Lo que llevo a su conocimiento en esta recada a la Señora BERNARDA DIOCELINA HUERA CALPA. Cítese a la demandada mediante tres publicaciones realizadas en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, y del Cantón Cayambe de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil, puesto que con juramento declara el actor sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de la demandada.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el casillero y domicilio judicial designado por el actor.- NOTIFIQUESE.- f).- DR. GERMAN GONZALEZ DEL POZO.- (JUEZ).- JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, jueves 22 de julio del 2010, las 17h00. El escrito que

antecede agréguese al proceso de liquidación de la demanda, se le admite al trámite verbal sumario. En lo principal, cítese al demandado EDISON IVAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ con la copia de la demanda y este auto, en el lugar señalado en la demanda. Téngase en cuenta la institución hecha para el nombramiento de Curador. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial que señala la parte actora y la autorización que da a su abogado defensor. Cítese y Notifíquese.- f) Dr. Mario Ortiz Estrella. Juez. JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, lunes 9 de julio del 2010, las 10h44.- Atenta la razón sentada por el señor Citador y juramento rendido por la actora, se dispone citar al demandado Edison Iván Doríquez Rodríguez a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f) Mario Ortiz Estrella. Juez. LO QUE COMUNICO PREVIENDOS DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR DOMICILIO JUDICIAL DENTRO DEL PERÍMETRO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE QUITO PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES. DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA. SECRETARIO AC/75164/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
000016
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INYCOFYI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

La compañía INYCOFYI INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003317 de 12 de Agosto de 2010.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA
2. CAPITAL: Suscrito US \$800,00 Numero de Acciones 800 Valor US\$1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es: REALIZAR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE PROYECTOS SEAN ESTOS RELACIONADOS CON CARRETERAS...

Quito, 12 de Agosto de 2010

Dra. América Navas Cajiao
 DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
 ENCARGADA

AA/25430

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MACINTER DEL ECUADOR S.A.

La compañía MACINTER DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03/ Agosto/ 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003319 de 12/Agosto/2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Numero de Acciones 800 Valor US\$1,00 Autorizado US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA CONSTRUCCION POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE OBRAS PUBLICAS O PRIVADAS; B) LA COMPRAVENTA, ARRENDAMIENTO Y CONSIGNACION A CUALQUIER TITULO Y LA EXPLOTACION DE TODA CLASE DE INMUEBLES...

Quito, 12/Agosto/2010

Dra. América Navas Cajiao
 DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
 ENCARGADA

AA/25431

Providencia dictada: EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-Cayambe.- 03 de Agosto del 2010, las 08h25.- VISTOS: Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inmediatamente anterior, avoco conocimiento de la presente causa, la misma que es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia atento el juramento y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese por la prensa a INNA TYMOSHENKO, mediante tres publicaciones en uno de los diarios de amplia circulación de la ciudad de Quito, una vez hecho margínesse en la matriz de la Notaría Vigésima Cuarta y Tercera del Cantón Quito, en su orden.- Notifíquese f) Dr. Luis Eduardo Talpe.- Juez.

LLAMADO A ACREEDORES

La compañía COMERCIALIZADORA DE ROPA Y ACCESORIOS LUI-E-LEI S.A. EN LIQUIDACION, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la compañía, para que en el término de veinte (20) días, contados desde la fecha de la tercera publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho, en la Dirección ubicada en las calles AV. 10 DE AGOSTO OE-1-13 Y RIO COCA de la ciudad de Quito.

Lcdo. Rafael Buitrón Erazo
 LIQUIDADOR

AA/25434

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CERTIFICADO

Cúmpleme manifestar que el presente documento, es fiel copia del original, publicado el día Martes 17 de agosto del 2010; en la Edición Judicial C 3 que circula en Quito; el mismo que se encuentra reposando en los archivos del Diario La Hora.

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 25 de agosto de 2010.

Quito, 25 de agosto de 2010.

~~Complemento~~

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
DIRECTORIAL MINISTAL
DIARIO LA HORA
FIRMA AUTORIZADA~~

DIARIO LA HORA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa